



N.º 0.087.569



Satisfacer en cada un año para el aumento de la Guardia Civil que ha de desempeñar el cargo rural y forestal, acordando en resolución comunicar al Señor Gobernador que espontaneamente desea contribuir y si en cambio que la municipalidad se halla dispuesta a contribuir a su día en proporción a las demás cargas del Estado en igualdad a los demás contribuyentes de la provincia. Hago continuo darme cuenta y lectura de un oficio del Señor Administrador Económico de la provincia ordenando la entrega del pago del haber del maestro, material y demás de instrucción pública y como opinara que el maestro está satisfecho al contado hasta treinta y uno de Marzo último que se dió orden al maestro para que reciba del habilitado una certificación para remitirla a Santander a la mayor brevedad posible. También se dió cuenta de una instancia presentada por D Alejandro en nombre de la Guardia acordando darla curso cual proceda con arreglo a instrucción de apremios. Así mismo se acuerda anunciar al público queda prohibida la corta de leña combustible del monte por término de ocho días que para cortarla lleben los dueños en voluntades expresando término que recogerá el Guarda local con el precio. Que habiéndose habilitado D José María Díez para fijar estacas al paralelo de la Pica, según consta en el acta anterior, que se le entregue oficio credencial para exigir a cada un Bogue que cuide de la Pica en la Pica y amovne a ellas, dos pesetas los extranjeros y una a los Nacionales, sin que sea obsta